

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio	45
Radicado	05 368 31 84 001 2023 0052 00
Proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN
Demandante	LUZ DARY PALACIO HERRERA
Demandado	ANTONIO MARÍA PULGARÍN VELÁSQUEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

Del estudio al presente proceso, se colige su inactividad desde el seis de octubre de 2023, fecha en la cual mediante auto se dispuso no tener en cuenta como notificación efectiva la documentación aportada por la apoderada de la demandante, y a la fecha no se ha gestionado la debida notificación al demandado ANTONIO MARÍA PULGARÍN VELÁSQUEZ, tal y como se ordenó en auto admisorio del 13 de junio de 2023, o por lo menos, no se ha allegado al despacho la constancia de su realización, para continuar con el trámite correspondiente a la notificación de la demandada.

Permaneciendo en aquél estado por un periodo aproximadamente de cinco (5) meses , sin ninguna actuación de impulso del proceso por la parte actora, ni comprobante alguno de la gestión realizada para tal fin; se ordena a la representante judicial de la demandante, **cumplir con el impulso del proceso que está a su cargo, so pena de que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por Estados de esta providencia, sin que haya cumplido con dicha carga, se declare la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso.**

El expediente permanecerá en la secretaria del juzgado durante el término indicado en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.015** fijado hoy **15 de MARZO de 2024** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-